Gobernación Provincia de Arauco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AUTORÍZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR ARRIENDO DE EQUIPADO, PARA SALON CAPACITACIÓN SOBRE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES PROGRAMA VINCULOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO PROGRAMA GESTION, SISTEMA DEPROTECCION SOCIAL GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 252 / 97

LEBU, 17 de junio de 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta Nº 270 del 25.02.2019 del Ministerio de Desarrollo Social, "Aprueba convenio de transferencia de recursos apoyo, monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial del Sistema Intersectorial de Protección Social "Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección social entre Ministerio de Desarrollo Social Seremi de Desarrollo Social de la región del Biobío y la Gobernación de Arauco.
- b) Resolución Exenta Nº 80 del 13.03.2019 de la Gobernación Provincial Arauco que Aprueba convenio de transferencia de recursos apoyo, monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial del Sistema Intersectorial de Protección Social "Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección social entre la Gobernación de Arauco y Ministerio de Desarrollo Social Seremi de Desarrollo Social de la región del Biobío.
- c) La Solicitud de la Profesional Encargada del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, de la Gobernación Provincial de Arauco para ser utilizados en actividades del programa.
- d) La necesidad de adquirir arriendo de salón amplio equipado realizar capacitación el día 18 de junio de 2019, sobre Registro Social de Hogares y Programa Vínculos, para 40 personas durante todo el día.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO

 AUTORÍZASE Orden de Compra por Trato Directo menor a 3 UTM, correspondiente a Arriendo de Salón, implementado con mobiliario, equipo audiovisual y calefacción, realizar capacitación sobre Registro Social de Hogares y Programa Vínculos, para 40 personas durante todo el día, por un monto total de \$ 140.000. (ciento cuarenta mil pesos, IVA incluido), al proveedor CLAUDIO MATUS MUÑOZ, RUT. 10.509.700-K, con domicilio en Avenida Diego Portales 1008-B, Cerro Alto, comuna de Los Álamos, Región del Biobío.

- 2. Los Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente Nº 55909000121, Administración de Fondos de Terceros, administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la cuál de cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor y justificada a través de certificado por la Profesional Encargada del Programa Fortalecimiento a la Gestión, Sistema de Protección Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,

MARIA BELCICA TRIPAILAF QUILODRAN GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

MBTQ/PCC/FWA/ Distribución:

Depto. Adm. Y Fzas.

Unidad Adquisiciones

Archivo Oficina de Partes

ID DOC.